

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Espejo

Núm. 631/2020

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Espejo, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23, de 4 de febrero de 2020 y número de anuncio 307/2020. Habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido desde su publicación, y no habiéndose producido reclamaciones al respecto, es por lo que se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional y se procede a la publicación del Acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto General para el citado ejercicio, insertándose a continuación el resumen del mismo por capítulos y resumen de plantilla de personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I. Impuestos directos	1.135.787,15
Capítulo II. Impuestos indirectos	59.370,00
Capítulo III. Tasas y otros ingresos	257.802,71
Capítulo IV. Transferencias corrientes	1.408.604,58
Capítulo V. Ingresos patrimoniales	43.186,10
Capítulo VII. Transferencias de capital	109.221,75
Capítulo VIII. Activos financieros	4.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.017.972,29

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I. Gastos de personal	1.579.233,43
Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios	725.882,02
Capítulo III. Gastos financieros	27.019,02
Capítulo IV. Transferencias corrientes	110.745,58
Capítulo V. Fondo de contingencias	3.402,94
Capítulo VI. Inversiones reales	498.221,75
Capítulo VIII. Activos financieros	4.000,00
Capítulo IX. Pasivos financieros	68.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.016.504,74

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO 2019:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

Puesto	Nº	Grupo	Nivel	Observ.
--------	----	-------	-------	---------

I ESCALA HABILITACION NACIONAL				
Subescala Secretaría-Intervención	1	A1	27	
II ESCALA ADMINISTRACION GENERAL				
Subescala Técnica de Gestión	1	A2	22	
Subescala Técnica de Gestión	1	A2	22	
Subescala Administrativa	1	C1	17	Vacante
Subescala Administrativa	1	C1	17	Vacante
Auxiliar Administrativo RR.HH	1	C2	15	
Auxiliar Administrativo Estadística	1	C2	15	
Subalterno admón. G. Portero	1	AP	14	
III ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
Subescala Servicios Especiales				
a) CUERPO POLICÍA LOCAL				
Oficial Cabo Jefe	1	C1	19	vacante
Agente Policía	4	C1	17	
Agente Policía	1	C1	17	excedencia
Agente Policía. 2ª Actividad	1	C1	17	vacante
Agente Policía. 2ª Actividad	1	C1	17	

TOTAL FUNCIONARIOS: 16.

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

Nº Puesto	Tipo de contrato	Grupo	Nivel
a) FIJO			
1 Arquitecto Técnico	vacante	A2	22
2 Oficial Albañil-Sepulturero	Fijo	C2	15
b) INDEFINIDO			
1 Coordinador S. Generales	Jornada Completa	C2	
2 Animador Deportivo	Jornada Completa	C2	
3 Oficial Electricista	Jornada Completa	C2	
4 Auxiliar Administrativo Consultorio M.	Jornada Completa	C2	
5 Animador Socio Cultural	Jornada Completa	C2	
6 Dinamizador Juvenil	Jornada Completa	C2	
7 Limpiadora Consultorio	Jornada Completa	AP	
8 Vigilante de Parques y Jardines	Jornada Completa	AP	
9 Auxiliar de Biblioteca	Jornada Completa	C2	
10 Monitor Instructor Musical	Tiempo Parcial	C2	

TOTAL LABORALES: 12

RESUMEN

FUNCIONARIOS	16
LABORALES	12
TOTAL PLANTILLA	28

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Espejo, a 26 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Florentino Santos Santos.